



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0174 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 28 NOV. 2014



Visto, los Documentos N°s 6236, 6206, 6508, 6527, 6655 y 6775-2014- ORH, mediante los cuales los trabajadores: **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON, MIGUEL HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA SALAS DELGADO, NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA y NORLY CAROLINA ARCE ARIAS**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 221-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON, MIGUEL HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA SALAS DELGADO, NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA y NORLY CAROLINA ARCE ARIAS**; solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 28 de octubre al 21 de noviembre del año 2014; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 28 de octubre al 21 de noviembre del año 2014, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2014 por





estar consideradas dentro de los primeros veinte días, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON**, Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina de Gestión Patrimonial – Oficina Patrimonio y Abastecimiento – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de cuatro (04) días considerados a partir del 28 al 31 de octubre del 2014.
2. **MIGUEL HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, por espacio de tres (03) días considerados a partir del 29 al 31 de octubre del 2014.
3. **MARIA SALAS DELGADO**, Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación – Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por espacio de tres (03) días considerados a partir del 11 al 13 de noviembre del 2014.
4. **NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA**, Abogado II, Nivel Remunerativo SPC, de Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de tres (03) días comprendidos ente el 12, 20 y 21 de noviembre del año 2014.
5. **NORLY CAROLINA ARCE ARIAS**, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STA, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de dos (02) días considerados a partir del 17 al 18 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.P.G. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
MARIA ELENA